

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Nulidad: 25402 40 89 001 2017 00072 00
Demandantes: EMMA GRACIELA MUÑOZ DE GARCÍA Y OTROS
Demandados: LUIS EDUARDO VILLAMIL ACEVEDO Y OTROS

La Vega, Cundinamarca, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Dado que la liquidación de costas se encuentra ajustada a lo acreditado al despacho, se les imparte aprobación.

No existiendo actuaciones pendientes por realizar, archívense las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

NAYLA JOHANA ALFONSO MOGOLLÓN
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 34</p> <p>Hoy 21 de julio de 2020</p> <p>ANA LUCÍA MUÑOZ ARTUNDUAGA</p> <p>Secretaria</p> |
|---|

